DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Expediente núm. 10/25-D

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HABRÁ DE REGIR LA VENTA DE PAPEL Y CARTÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del concurso es la venta de papel y cartón procedente de la recogida selectiva de contenedores azules, recogida de cartón a comercios e industria, en los Garbigunes y en la recogida que se realizará en el futuro "puerta a puerta" realizada por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en el ámbito de los municipios de la comarca (Deba, Mutriku, Mendaro, Elgoibar, Soraluze, Eibar, Ermua y Mallabia).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración de este contrato, será de 2 años a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo anualmente, por un período máximo de 2 años más.

3. PRECIO DE LICITACIÓN

Se establecen los siguientes precios de licitación mínimos para cada tipo de Papel y Cartón, de acuerdo a las calidades de papel y cartón según la norma UNE-EN 643:2014. *(Lista europea de calidades normalizadas de papel y cartón recuperado)*

Calidad 1.01 - **Mezcla común de papel y cartón (Papelote):** Mezcla de varias calidades de papel y cartón, en cualquier proporción sin clasificar **Calidad 1.11** - **Papel gráfico clasificado para destintar (Rec. Selectiva):** Papel gráfico clasificado, consistiendo en un mínimo del 80% de periódicos y revistas. Ha de contener al menos un 30% de periódicos y un 40% de revistas. Los productos para la impresión que no son aptos para el destintado se limitan al 1,5%. (Recogido en contenedores azules o Puerta a Puerta)	53,00 €/tn IVA no incluido
Calidad 1.04.01 - **Papel y cartón ondulado ordinario (Cartón paja)**: Embalajes usados de papel y cartón, conteniendo un mínimo del 70% de cartón ondulado, siendo el resto otros productos de papel y cartón. (Cartón recogido en Garbigunes, comercios o industrias)	47,00 €/tn IVA no incluido

Mes de referencia para precio mínimo licitación: Enero 2025

Los licitadores pueden mejorar dichos precios.

Los precios mensuales de todas las calidades se revisarán de acuerdo a la variación de precios del mes anterior (en € / tonelada) publicados por la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL) para la calidad 1.04.01 según la Norma UNE-EN 643:2014. Esto es, el precio mensual se calcularán aplicando a los precios del mes anterior la variación de precios publicada el mes anterior en € / tonelada

4. FORMA DE PAGO

El adjudicatario abonará mensualmente el precio de la venta, en el plazo de 15 días naturales, contabilizados a partir del siguiente a la recepción de la factura realizada por la mancomunidad.

5. GARANTÍA DEFINITIVA

No se prevé.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará al licitador que presente la oferta más ventajosa.

7. LICITADORES

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. PROPOSICIONES: DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Las empresas agrupadas no podrán presentar proposiciones individualmente y, si así lo hicieran, no serán admitidas ni éstas ni las de la agrupación.

Las proposiciones se presentarán en 2 sobres, que contendrán los documentos que a continuación se especifican:

⇨ Sobre núm. 1: Personalidad, capacidad y solvencia.

Se incluirán:

a) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, de su representación:

La personalidad se acreditará de la siguiente manera:

- Si el empresario fuera persona jurídica, mediante la presentación de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

  Cuando se trate de empresarios no españoles que sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

  Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- Si el licitador actúa en nombre propio, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, o equivalente de su estado respectivo.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán Documento Nacional de Identidad, y como poder bastante al efecto. Si la empresa fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

- O **Certificado de Inscripción en el ROLECE o equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el art. 337.3 de la LCSP**.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
La documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentarse antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

c) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.
La justificación acreditativa de la solvencia económica y financiera se hará mediante la presentación de los siguientes documentos:
- Informe favorable de 1 institución financiera.

d) Justificantes acreditativos de la solvencia técnica o profesional.
La justificación acreditativa de la solvencia técnica o profesional se hará mediante la presentación de los siguientes documentos:
- d)1. Documentación que acredite que la empresa dispone de la autorización para ser gestor de residuos no peligrosos, en concreto de: Código LER: 20 01 01 Papel y cartón
  Se rechazarán las ofertas de las empresas que no presenten dicha autorización.
- d)2. Memoria técnica: Descripción del servicio ofertado para la justificación del cumplimiento de requisitos técnicos (obligatorio).
  El contratista, una vez adquirida la propiedad de los residuos de papel y cartón, será responsable de los mismos y de su tratamiento. A efectos de garantizar la trazabilidad de dichos residuos, si el contratista requiriera trasladarlos a otras instalaciones, deberá indicarlo en la memoria técnica y acreditar lo siguiente: El cumplimiento del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, adquiriendo la condición de operador de traslado.

e) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) Asimismo, la licitadora deberá presentar los datos a efectos de recibir notificaciones y comunicaciones, de acuerdo al modelo de la **adenda al anexo I**, y cualesquiera otros documentos que, en su caso, se indiquen expresamente en el pliego de prescripciones técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requerida, pero que no van a ser objeto de valoración. Se incluirán en el archivo electrónico número UNO en el caso de que sea obligatoria la presentación de este archivo o, en caso contrato, en el archivo electrónico número DOS.

g) En ningún caso deberán incluirse en este sobre o archivo electrónico documentos propios del sobre o archivo electrónico núm. DOS.

⇨ Sobre núm. 2: Proposición económica.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que figura en el **Anexo IV**. Las ofertas económicas de las licitadoras deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre Valor Añadido, caso de que deba ser repercutido.

Adicionalmente, en el referido **Anexo IV** se incluye:

a) **Declaración responsable** de conformidad con el **Anexo IV**.
Si la empresa fuera extranjera, la declaración incluirá el sometimiento al fuero español.
Cuando varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

b) **Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso**. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, deberán aportar un documento privado indicando los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarias (arts. 69 LCSP y 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por quienes tengan la representación de cada una de las empresas componentes de la Unión. En estos casos, cada una de las empresas deberá presentar su declaración responsable. En el **Anexo II** de este pliego se incorpora el modelo de compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios.

c) **Declaración expresa responsable** de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

d) **Declaración sobre la concreción de las condiciones de solvencia** (artículo 76 de la LCSP).

e) **Declaración expresa responsable indicando el convenio colectivo** que será de aplicación a los trabajadores y las trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicatarias, asumiendo así mismo, la obligación de facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

f) **Autorización** sobre la cesión a la entidad contratante de la información que acredite que la empresa representada cumple con sus obligaciones tributarias con la Diputación Foral de Gipuzkoa y con las obligaciones de la Seguridad Social.

g) **Escrito** (tratándose de empresas extranjeras) de **sometimiento a la jurisdicción y tribunales españoles**, renunciando al fuero jurisdiccional extranjero que resulte de aplicación.

h) **Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial** al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

i) **Declaración de los documentos y datos de las licitadoras de carácter confidencial.** Las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su divulgación a terceras personas o entidades pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos o perjudicar la competencia leal entre empresas. De no cumplimentarse esta declaración se presumirá que ningún documento o dato posee dicho carácter.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.- Las proposiciones se presentarán a través de la plataforma de licitación electrónica www.contratacion.euskadi.eus en el plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

Sólo se admitirán consultas sobre la forma de presentación electrónica de las ofertas o sobre incidencias informáticas, en el horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

2.- El envío de la documentación, así como las notificaciones y comunicaciones, se ajustarán a lo recogido en el **Anexo I** de este pliego.

3.- Los documentos se nombrarán teniendo en cuenta los distintos apartados señalados en las **cláusulas 8** de este pliego como contenido documental a incluir en los sobres o archivos electrónicos UNO, en su caso, y DOS.

4.- Las proposiciones serán secretas y, para ello, se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.

10. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Vencido el plazo de presentación de proposiciones, los servicios técnicos calificarán la documentación recibida en tiempo y forma.

A tal efecto, podrán pedirse aclaraciones o documentos complementarios sobre la capacidad y solvencia de los licitadores que habrán de aportarse, en el plazo de 3 días naturales. En la misma forma, comunicará la Mesa la existencia de vicios subsanables en la documentación presentada, para que en el plazo, en este caso, de 3 días hábiles, los licitadores corrijan o subsanen los defectos observados.

La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación presentada, y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones observados, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, fijados en este pliego, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de su rechazo.

En la fecha que se indique en el perfil del contratante, y en la notificación que se practique a los licitadores del procedimiento, tendrá lugar el acto de apertura del sobre núm. 2. La apertura se realizará, en acto público, y tal y como se indicará en su convocatoria en el perfil de contratante, podrá seguirse en directo a través del enlace que se indique en la citada convocatoria.

Para iniciar el acto, se expondrá el resultado de la verificación de la documentación presentada en los sobres núm. 1, y, tras la exposición oportuna sobre la misma, se abrirán los sobres núm. 2 de los licitadores no rechazados, y se procederá a la lectura de las ofertas económicas propuestas por ellos.

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación elevará la propuesta de adjudicación del contrato, al órgano competente de la mancomunidad.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económicamente más ventajosa.

El único criterio a considerar para la adjudicación del contrato será el precio, y por lo tanto, la oferta más ventajosa será la que oferte mayor precio.

El cálculo del importe total del precio ofertado, se realizará ponderando las ofertas económicas, con esta previsión anual de cantidades:

⇨ Materiales recogidos en los contenedores azules o en las recogidas “puerta a puerta” (Calidad 1.01 o 1.11):

38.000 kgs./año.

- ⇨ Materiales recogidos en los Garbigunes y cartón recogido en comercios e industrias (Calidad 1.04): 910.000 kgs./año.

12. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN

El órgano de contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Efectuada la adjudicación por el órgano competente de la mancomunidad, y una vez notificada la misma, el adjudicatario deberá formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes condiciones. Su incumplimiento acarrearía la resolución del presente contrato:

- ⇨ Desde que entre en vigor el contrato, el adjudicatario debe estar debidamente reconocido por parte de ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., según las condiciones del convenio marco suscrito por la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Sistema Integrado promovido por ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.
- ⇨ La ejecución del presente contrato se hará a riesgo y ventura del contratista.

15. RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato tendrá carácter de contrato privado.

16. IMPORTE ESTIMADO DE LOS INGRESOS

El importe estimado de los ingresos, conforme a las mediciones previstas en el apartado 4 del presente pliego y a los precios mínimos del apartado 3, será de:

ORIGEN	CALIDAD	Cantidad. Estimada	Precio Mínimo*	Importe estimado * IVA no incluido
- Materiales recogidos en los contenedores azules y en las recogidas puerta a puerta	1.01 o 1.11	38 tn/año	53,00 €/tn	2.014,00 €/año
- Materiales recogidos en los Garbigunes y cartón recogido en comercios e industrias	1.04	910 tn./año	47,00 €/tn	42.770,00 €/año
			SUMA *:	**44.784 €/año, IVA no incluido**

* El importe obtenido es estimativo, pudiendo variar las cantidades reales recogidas, así como el precio que fluctúa de acuerdo a la variación de precios publicados por la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL), descrito en el apartado 3 del presente pliego.

ANEXO I - INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

I.- SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

1. **Requisitos para utilizar el sistema de licitación electrónica para los trámites del procedimiento de contratación (envío de documentos, firma de contrato, recepción de notificaciones…)**

1.1. Requisitos administrativos

a) Certificados electrónicos admitidos:
- Izenpe (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad).
- FNMT (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad).
- Dni-e
- Camerfirma (Entidad, Ciudadano)

b) Estar en alguna de estas situaciones:
- Estar dado de alta y disponer certificación vigente en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi.
- Estar dado de alta en el sistema de habilitación temporal para la licitación electrónica.
- En el caso de que dos o más operadores económicos concurran agrupados con el compromiso de constituirse formalmente en UTE, el compromiso de la UTE deberá estar registrado en el sistema de habilitación temporal

1.2. Requisitos técnicos

La información sobre los requerimientos técnicos para licitar electrónicamente se encuentra disponible en el siguiente enlace:
http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_02/requisitos_tecnicos.html

1.3. Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica:
945/01.62.98.

2. **Modo de acceso al sistema de licitación electrónica:**
Para utilizar el sistema deberá accederse al portal:
www.contratacion.euskadi.eus

II.- NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICAS

Las notificaciones y comunicaciones por realizarán vía electrónica o por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que haya facilitado a estos efectos en la **Adenda** de este **Anexo I**.

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Expediente núm. 10/25-D

ADENDA AL ANEXO I.- DATOS A EFECTOS DE RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1er apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ **En nombre propio**
☐ **En nombre de la empresa que represento**
Razón social de la representada:
CIF de la representada:

* En el caso de Unión Temporal de Empresas, adaptar el modelo para añadir los datos relativos a todas las personas que representen a cada una de las empresas que formarán la UTE.

DECLARA(N)

Que a efectos de notificaciones y comunicaciones en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato (denominación y código expediente):

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Denominación del contrato **Código de referencia**

Los datos a efectos de practicar las notificaciones y comunicaciones vía electrónica son[1]:

DATOS PARA NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Calle/Plaza/Avenida/… **N.º** **Piso** **Mano**

Municipio **C.P.** **Provincia**

Teléfono **Móvil**

Dirección de correo electrónico de aviso:

Persona que va a ser la destinataria:

Idioma elegido para recibir notificación/comunicación: Euskera ☐ Castellano ☐

[1] *En caso de presentar oferta o solicitud de participación varias empresas con el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarias, deberán presentar una sola dirección a efectos de notificaciones y comunicaciones.*

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Expediente núm. 10/25-D

ANEXO II.- MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1er apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ **En nombre propio**
☐ **En nombre de la empresa que represento**
Razón social de la representada:
CIF de la representada:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1er apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ **En nombre propio**
☐ **En nombre de la empresa que represento**
Razón social de la representada:
CIF de la representada:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1er apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ **En nombre propio**
☐ **En nombre de la empresa que represento**
Razón social de la representada:
CIF de la representada:

** Adaptar el modelo para añadir los datos relativos a todas las personas que representen a cada una de las empresas que formarán la Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarias.*

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Denominación del contrato **Código de referencia**

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Expediente núm. 10/25-D

DECLARAN

1. Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato de referencia con el siguiente porcentaje de participación:

Nombre empresa	%

2. Que nombran representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña.:

Nombre y apellidos	

Lugar y fecha:

Nombre empresa	*firma*
Nombre empresa	*firma*
Nombre empresa	*firma*

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Expediente núm. 10/25-D

ANEXO III. - MODELO DE AVAL

DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO O SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

Razón social **NIF**

Domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos:

Calle/Plaza/Avenida/… **Núm.** **Piso** **Mano**

Municipio **C.P.** **Provincia**

APODERADO(S)

Nombre y apellidos **NIF**

La entidad arriba expresada, y en su nombre y representación la(s) persona(s) mencionada(s) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, se constituye ante la Mancomunidad de Debabarrena en avalista solidario de:

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD AVALADA

Nombre y apellidos / Razón social **CIF / NIF**

Tipo de garantía
- ☐ **Provisional** (Art. 106 de la LCSP)
- ☐ **Definitiva** (Art. 107 de la LCSP)

Objeto del contrato u obligación asumida por la avalada

Órgano de contratación

Importe del aval (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del órgano de contratación, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que el órgano de contratación o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Lugar y fecha:

Razón social de la entidad:

Firma de los apoderados:

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Expediente núm. 10/25-D

ANEXO IV.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS OTROS ELEMENTOS DE LA OFERTA EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CON DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1er apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ **En nombre propio**
☐ **En nombre de la empresa que represento**
Razón social de la representada:
CIF de la representada:

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Denominación del contrato **Código de referencia**

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen con relación al expediente de contratación indicado, propone el/los siguiente/s precio/s y, en su caso, las ofertas del resto de elementos evaluables mediante fórmulas.

1.- OFERTA ECONÓMICA

Que se compromete a comprar al siguiente precio, el papel y el cartón especificado en las Cláusulas Administrativas Particulares.

⇨ Materiales recogidos en los contenedores azules y en las recogidas "puerta a puerta":
CALIDAD ASPAPEL 1.01 o 1.11 .....euros/Tn, IVA no incluido.

⇨ Materiales recogidos en los Garbigunes y cartón recogido en comercios e industrias:
CALIDAD ASPAPEL 1.04 .....euros/Tn, IVA no incluido.

Mes de referencia para precio mínimo licitación: Enero 2025

2.- OTROS ELEMENTOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Bajo su personal responsabilidad como titular de la empresa/en nombre de la empresa a la que representa, que:

1.- Ostenta la **representación** de la que presenta la oferta.

2.- La empresa a la que representa tienen **capacidad para contratar** con la Administración Pública, ya que teniendo plena capacidad de obrar, no incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.

3.- Se trata de una Unión Temporal de Empresas:

☐ SÍ y al presentar la oferta se acompaña a la presente declaración el compromiso de constitución de UTE conforme al **Anexo II**.

☐ NO

4.- Cuenta con las autorizaciones/habilitaciones profesionales, la solvencia económica, financiera, y la profesional y técnica, o en su caso la clasificación correspondiente, requerida en el **apartado 8** del presente pliego.

Que para acreditar la referida solvencia:

☐ SÍ se va a basar en los medios de otra empresa, para lo cual cuenta con el compromiso por escrito.

☐ NO se va a basar en los medios de otra empresa.

5.- Manifiesta haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y la obligación, en su caso, de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

Asimismo, declara su conformidad y adhesión a las condiciones especiales de ejecución establecidas en los pliegos.

6.- En caso de resultar adjudicataria, se obliga a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato.

7.- El convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato:

.....

8.- En caso de resultar adjudicataria

☐ SÍ ☐ NO AUTORIZA expresamente la cesión a la Administración Pública contratante de la información que acredite que la empresa representada cumple con sus obligaciones tributarias.

9.- Se trata de una empresa extranjera:

☐ SÍ y me someto a la jurisdicción y tribunales españoles, renunciando al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderme.

☐ NO

10.- La empresa a la que representa:

☐ SÍ se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

☐ NO se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

En caso de respuesta afirmativa:

	NO concurre a la adjudicación del contrato con empresas que, pertenecientes al mismo grupo o en las que concurran alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentan proposiciones individuales.
	SÍ concurre a la adjudicación del contrato con empresas que, pertenecientes al mismo grupo o en las que concurran alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentan proposiciones individuales, las cuales se relacionan a continuación:

NIF/CIF	Denominación social

(*) Artículo 42.1 del Código de Comercio:

"Toda sociedad dominante de un grupo de sociedades estará obligada a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados en la forma prevista en esta sección.

11.- No tiene ningún conflicto de intereses y no tiene ningún tipo de relación equivalente al respecto con otras licitadoras u otras partes interesadas en el proyecto. Si durante el período de ejecución del contrato se produjera tal situación, la empresa asume la obligación de comunicar la misma al poder adjudicador.

12.- Que considera confidenciales los siguientes documentos, informaciones y aspectos de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:[2]

1.-
2.-
3.-
.....

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

1.-
2.-
3.-
.....

Lugar y fecha:

Nombre empresa *firma*

[2] La declaración de confidencialidad no podrá extenderse a la totalidad de la documentación presentada por la empresa ni a la totalidad de la documentación acreditativa de la oferta técnica. En este caso, o en el caso de que se dimensione inadecuadamente dicha declaración, será el órgano de contratación el que determine qué datos y/o documentos merecen dicha consideración. En el caso de que la empresa no haya indicado expresamente como confidencial ningún dato y/o documento, se entenderá que ninguno de los datos y/o documentos aportados tiene carácter confidencial. Asimismo, una vez presentadas las ofertas no se permitirá señalar como confidenciales datos que no hayan sido designados como tales en el momento de su presentación.

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Expediente núm. 10/25-D

MEMORIA TÉCNICA – A DESARROLLAR POR EL LICITADOR

(A INTRODUCIR EN EL SOBRE NÚM. 1: PERSONALIDAD, CAPACIDAD Y SOLVENCIA)

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA:

SE DEBERÁ DESGLOSAR:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

   El contratista, una vez adquirida la propiedad de los residuos de papel y cartón, será responsable de los mismos y de su tratamiento. A efectos de garantizar la trazabilidad de dichos residuos, si el contratista requiriera trasladarlos a otras instalaciones, deberá indicarlo en la memoria técnica y acreditar lo siguiente: El cumplimiento del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, adquiriendo la condición de operador de traslado.

2. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lugar y fecha:

Nombre empresa	*Firma*